

MUNICIPIO VENUSTIANO CARRANZA, MICHOACÁN

DIFUSIÓN A LA CIUDADANÍA DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026. (Cifras en pesos)

| Preguntas / apartados | Consideraciones |
|---|--|
| ¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia? | La ley de ingresos es el instrumento jurídico que da facultades a los ayuntamientos para cobrar los ingresos a que tiene derecho. Una vez elaborado el proyecto de Ley de Ingresos por la Tesorería Municipal, se presenta la Presidenta Municipal. Esta, a su vez, lo expone ante el ayuntamiento de Venustiano Carranza en sesión de cabildo para que se discutan los conceptos de ingresos, así como las cuotas y tarifas determinadas. Ya aprobado por el ayuntamiento, la Presidenta Municipal presenta el proyecto de Ley al Congreso del Estado de Michoacán, donde se discute, sanciona y aprueba. Posteriormente, se envía al ejecutivo estatal para su publicación en el periódico oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. La vigencia de esta ley es de un año a partir de su publicación. Este lapso se inicia el primero de enero y concluye el 31 de diciembre de cada año. |
| ¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos? | Se obtienen basándose en todos los recursos que recibe el Municipio a través de la tesorería, por el cobro de los conceptos establecidos en la Ley de Ingresos. Los ingresos se clasifican en dos grupos: Ingresos ordinarios. Ingresos extraordinarios. Los ingresos ordinarios son los que se perciben en forma constante y regular, estos se conforman por: los impuestos, los derechos, los productos, los aprovechamientos, las participaciones Aportaciones Convenios. Los ingresos extraordinarios son los que percibe el municipio en forma eventual, cuando por necesidades imprevistas tiene que buscar recursos adicionales. Los ingresos extraordinarios se integran por: Los créditos |
| ¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia? | Documento jurídico aprobado por el H. Ayuntamiento de Venustiano Carranza, Michoacán, dentro de sus facultades y obligaciones, el cual se consigna el gasto público de acuerdo con la naturaleza y cuantía, de debe realizar el gobierno municipal en el desempeño de sus funciones en cada ejercicio fiscal. La importancia de este es que permite controlar, ejercer, analizar y evaluar el ejercicio de los recursos públicos, a fin de rendir cuentas de los mismos a la ciudadanía y que cumplan los objetivos y las metas. |
| ¿En qué se gasta? | En hacer frente a las obligaciones con los trabajadores servicios personales (sueldos y salarios), gastos para la adquisición de materiales y suministros, servicios básicos, mantenimiento de equipo de transporte y maquinaria, subsidios y otras ayudas sociales, de enseñanza y en inversión pública (obras públicas). |

MUNICIPIO VENUSTIANO CARRANZA, MICHOACÁN

DIFUSIÓN A LA CIUDADANÍA DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026.

(Cifras en pesos)

| | |
|-----------------------------------|---|
| ¿Para qué se gasta? | La administración pública municipal destina los recursos e infraestructura principalmente para impulsar el crecimiento económico y desarrollo social en los diferentes ámbitos, para el cumplimiento de los objetivos gubernamentales tales como desarrollo comunitario, social y económico en los rubros de seguridad social, económica, cultural y seguridad pública. |
| ¿Qué pueden hacer los ciudadanos? | Los ciudadanos pueden acceder a la información en referente a la ley de ingresos y al presupuesto de egresos dentro del portal del Municipio de Venustiano Carranza, Michoacán y consultar en el periódico oficial donde se publicó, así como, Solicitar una transparente rendición de cuentas, estar al pendiente de la ejecución del gasto y si se cubren las necesidades de la sociedad, ser partícipes de la toma de decisiones de sus autoridades. |

MUNICIPIO VENUSTIANO CARRANZA



DIFUSIÓN A LA CIUDADANÍA DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026

| ORIGEN DE LOS INGRESOS | IMPORTE |
|--|-----------------------|
| TOTAL | 123,249,509.00 |
| IMPUESTOS | 6,370,257.00 |
| CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL | 0.00 |
| CONTRIBUCIONES DE MEJORAS | 0.00 |
| DERECHOS | 3,161,771.00 |
| PRODUCTOS | 384.00 |
| APROVECHAMIENTOS | 183,206.00 |
| INGRESOS POR VENTAS DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS | 0.00 |
| PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS I APORTACIONES | 113,533,891.00 |
| TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES | 0.00 |
| INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS | 0.00 |

| ¿EN QUÉ SE GASTA? | IMPORTE |
|--|-----------------------|
| TOTAL | 123,249,509.00 |
| SERVICIOS PERSONALES. | 29,767,780.64 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 25,655,120.26 |
| SERVICIOS GENERALES | 32,997,323.27 |
| TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 2,340,000.00 |
| BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | 0.00 |
| INVERSIÓN PÚBLICA | 30,989,284.83 |
| INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES | 0.00 |
| PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | 0.00 |
| DEUDA PUBLICA. | 1,500,000.00 |



Yolanda Mayela Macías Hernández
C. YOLANDA MAYELA MACÍAS HERNANDEZ

PRESIDENTA MUNICIPAL



Francisco Jesús Montes Vázquez
C. FRANCISCO JESÚS MONTES VAZQUEZ

SÍNDICO MUNICIPAL



Maribel Romero López
C.P. MARIBEL ROMERO LOPEZ

TESORERA MUNICIPAL



Salvador Guzmán Godínez
C.P. SALVADOR GUZMAN GODINEZ

CONTRALOR MUNICIPAL

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que este reporte y sus notas son razonablemente correctos, y son responsabilidad del emisor."